RDO 2026042626 SEP/15/26

## ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001
## CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 001 DE 2026
## Convenio Interadministrativo No. 001 de 2026

Durante el periodo del 29 de Julio al 15 de Septiembre de 2026, el motivo de esta acta, el contratista realiza la ejecución del programa de alimentación escolar 2026.

| | |
|---|---|
| OBJETO | "TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SALENTO AL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA CONFORMAR LA BOLSA COMÚN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE." |
| ENTIDAD CONTRATANTE | ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALENTO QUINDÍO |
| CONTRATISTA | DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO |
| NIT/CEDULA | 890.001.127-0 |
| REPRESENTANTE LEGAL | JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA |
| SUPERVISORA | DINA ESTÉR GIRALDO RAMIREZ<br>Secretaria de Servicios Sociales |
| VALOR CONTRATO INICIAL | VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MCTE (321.820.788,81) |
| RUBROS | |
| CDP | **488** – 25/06/2026 |
| RP | **731-** 29/07/2026 |
| FACTURACIÓN Y PAGO. | El pago del valor del presente convenio será transferido al Departamento del Quindío, mediante pagos parciales, de conformidad con los giros realizados por el Ministerio de Educación recurso SGP. Una vez finalizada la vigencia del convenio, el Departamento del Quindío deberá presentar un informe de ejecución en el que se detalle, como mínimo, la siguiente información: institución educativa, sede educativa, tipo de complemento alimentario suministrado, cantidad de complementos alimentarios entregados, valor ejecutado y número de días de prestación del servicio. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | El plazo de ejecución será contado a partir de la firma del acta de inicio y por el término de duración del calendario escolar, sin que, en ningún caso, exceda del treinta y uno (31) de diciembre de 2026. |

| CODIGO PRESUPUESTAL | NOMBRE | FUENTES | PRODUCTO | BPIN | CPC | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 3 2 02 02 009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 1.3.3.9.01 | 2201028 | 2024636900033 | 91121 | $ 1.974.529.01 |
| 2 3 2 02 02 009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 1 2 4 4 01 | 2201028 | 2024636900033 | 91121 | $17.264.983.99 |
| | | | TOTAL | | | **$ 19.239.513,00** |

| | |
|---|---|
| FECHA DE INICIO | 29 DE JULIO DE 2026 |
| FECHA DE TERMINACION | 31 DE DICIEMBRE DE 2026 |

| ACTIVIDADES CONTRACTUALES | ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
|---|---|
| **1.** Recibir el recurso trasferido por el Municipio de Salento y realizar los trámites a lugar con el fin de incorporarlos al Presupuesto Departamental, con el fin de concurrir en la financiación de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a través del Convenio suscrito. | Mediante la presente acta se hace constar que el Departamento del Quindío durante el periodo objeto de la supervisión dio cumplimiento de las obligaciones a su cargo, suministrando a través del operador la alimentación escolar a los estudiantes a matriculados en la Institución Educativa Liceo Quindío y sus sedes, Institución Educativa Boquía y sus sedes, entregando alimento preparado en sitio e industrializado, como se corrobora en las dos (2) actas de seguimiento de operatividad adjuntas a este documento.<br><br>El desembolso a realizar corresponde al 88,17% aproximadamente del valor total de los recursos comprometidos.<br><br>En cuanto a los aportes al Sistema de Seguridad Social la Gobernación del Quindío anexa certificación de pagos de Seguridad Social y aportes parafiscales firmado por la Jefe de la oficina de contabilidad de la Secretaría de Hacienda Paula Andrea Fuertes Giraldo con T.P. 109419-T firmado el veintinueve (08) de septiembre de la presenta anualidad, en el que informa que la entidad ha cumplido con los aportes y se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis meses, asimismo anexa copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores fechado al ocho (08) de septiembre de la presente anualidad y con vigencia de tres (03) meses. |
| **2.** Realizar las Acciones técnicas, administrativas y financieras para adelantar el proceso requerido en el sentido de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar en el Municipio de Salento durante el calendario escolar. | |
| **3.** Destinar los recursos girados por el Municipio de Salento para la atención del Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con las necesidades, criterios de priorización definidos por la IJApA o quien haga sus veces y teniendo en cuenta la matricula registrada en el SIMAT. | |
| **4.** Ejecutar los recursos transferidos por el Municipio de Salento para el desarrollo de la bolsa común, y proveer el Suministro de la alimentación escolar PAE durante el calendario escolar. | |
| **5.** Administrar en debida forma los recursos trasferidos por el Municipio para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar - PAE - según Bolsa común. | |
| **6**. Informar al Municipio de Salento los datos del operador seleccionado para la ejecución del Programa De Alimentación Escolar — PAE. | |
| 7. Asignar un funcionario de la Secretaria de Educación Departamental — Dirección de Cobertura Educativa, con el fin de ser el encargado de servir de enlace con el Municipio de Salento, respecto al desarrollo de los temas relacionados con el convenio. | |
| **8.** Finalizada la vigencia, presentar un informe al Municipio de Salento, donde se especifique: Institución Educativa, Sede Educativa, tipo de complemento alimentario, cantidad de complementos alimentarios, valor ejecutado y días de ejecución. | |

| | |
|---|---|
| 9. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del convenio. | |

- En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente convenio y con la obligación del pago al sistema de seguridad social en seguridad social y riesgos profesionales acreditándolo con los recibos de pago y las correspondientes planillas, por lo que se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros comprometidos.

| | |
|---|---|
| Evidencias de la ejecución del contrato | Certificado suscrito por la Jefe de la oficina de contabilidad de la Secretaría de Hacienda Paula Andrea Fuertes Giraldo con T.P. 109419-T firmado el veintinueve (08) de septiembre de la presenta anualidad, en el que informa que la entidad ha cumplido con los aportes y se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis meses, asimismo anexa copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente. |
| | Cuenta de cobro por valor de $19.239.513 M/CTE debidamente membretadas por la GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO y firmada por la Secretaria de Educación Encargada ANGELA MARÍA MARÍN VALENCIA. |
| | Actas de visita a dos sedes verificando la operatividad del PAE. |

De ello se concluye el siguiente resumen financiero.

| | |
|---|---|
| Valor Convenio | $21.820.788,81 |
| Acta parcial No. 001 | $19.239.513,00 |
| Acta parcial No. 002 | 0 |
| **Saldo** | **$2.581.275,81** |

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quien interviene en ella, a los nueve (15) días del mes septiembre del 2026.

Dina Giraldo Romero

**DINA ESTER GIRALDO ROMERO**
Secretaria de Servicio Sociales
Supervisora

| | | |
|---|---|---|
| | **INFORMES** | **RC-CO-0010**<br>**VERSIÓN 2**<br>**MARZO DE 2020** |

**NOMBRE DEL FUNCIONARIO/COLABORADOR:** Sandra Patricia López Salgado

**NOMBRE DEL JEFE DIRECTO/SUPERVISOR:** Dina Ester Giraldo Romero – Secretaria de Servicios Sociales

**NOMBRE DEL PROCESO:** Raciones entregadas

**RESPONSABLE DEL PROCESO:** Dina Ester Giraldo Romero – Secretaria de Servicios Sociales

**TEMA:** Seguimiento y operatividad del PAE

**FECHA:** 31 de agosto de 2026

**Nombre del indicador:** 220102802 Raciones entregadas

**Seguimiento:**

El lunes 31 de agosto 2026, en el marco del seguimiento y supervisión al Programa de Alimentación Escolar PAE,se verificó la entrega de raciones en la I.E. Boquia.
Durante la visita se evidenció que la entrega se realizó de acuerdo al menú programado y a los estudiantes correspondientes. En este espacio se benefician 129 estudiantes. Las condiciones de entrega son favorables y cumple con los estándares establecidos.

El comedor se encuentra en buen estado de aseo y la persona encargada cumple con las normas de manipulación de alimentos.

Spls

**NOMBRE:** Sandra Patricia López Salgado
**CARGO:** Enlace Educación





| | ACTA | RC-ADS-005<br>VERSIÓN 2<br>MARZO DE 2020 |
|---|---|---|

| | |
|---|---|
| **FECHA Y HORA** | 17 de septiembre de 2026. 12:00pm |
| **LUGAR** | Liceo Quindío |
| **TEMA** | Seguimiento PAE |

El día 17 de septiembre de 2026, en el marco del seguimiento y supervisión al Programa de Alimentación Escolar PAE, se confirmó con la rectora Ana María Ramírez, la entrega de mercados (paquetes alimentarios) a las familias del Liceo Quindío.

Durante la visita se confirmó que la entrega se realizó debido a la contingencia generada por el terremoto ocurrido el 10 de agosto ya que el colegio debió suspender temporalmente sus actividades presenciales y el servicio en el comedor escolar.

Dado que no había claridad en la fecha de retorno a clases, se solicitaron los mercados para garantizar que los estudiantes continuaran con el servicio.

Los mercados fueron entregados de acuerdo con los lineamientos establecidos para garantizar la seguridad alimentaria de los estudiantes beneficiarios, cubriendo a un total de 400 estudiantes, beneficiados de la siguiente manera: Sede Andrés bello 76, Sede Carlos lleras 106, y Liceo 218.

La rectora confirmó que las condiciones logísticas de entrega fueron favorables y se cumplió con los estándares requeridos para la jornada.

| | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA |
|---|---|---|
| **PROYECTÓ**<br>**ELABORÓ** | Sandra Patricia López Salgado Contratista secretaria de Servicios Sociales – enlace Educación | Spls |
| **REVISÓ** | **Dina Ester Giraldo Romero** - secretaria de Servicios Sociales | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la persona encargada.